

## **LO QUE NECESITA SABER COMO CLIENTE**

**¿Qué es la mediación de una apelación?** La mediación de una apelación es un proceso diseñado para disponer de un caso que está pendiente en el Tribunal Supremo. Se utilizan la negociación, las concesiones y los acuerdos entre las partes. El Tribunal no decide cómo se resuelve el caso, eso lo deciden las partes.

**¿Cómo funciona la mediación?** Usted y la(s) otra(s) parte(s) del caso que está en apelación se reúnen con el mediador para hablar sobre las posibilidades de llegar a una resolución por medio de un acuerdo. En dicha reunión, el mediador habla con usted y su abogado y a veces habla en presencia de la otra parte. Se habla de los hechos, de la historia del caso y de las leyes que aplican al mismo. Estas pláticas permiten que ambas partes puedan contar a un experto legal e imparcial su versión del asunto en cuestión con el propósito de ver si existe una base de interés mutuo que sea suficiente para producir una solución mediante concesiones por parte de ambos lados.

**¿Qué diferencias hay entre una mediación y un juicio?** La diferencia más grande es el grado de control que usted mantiene sobre el caso. Cuando las partes aceptan resolver sus disputas mediante una acción legal, renuncian al control de su caso y permiten que el Tribunal Supremo decida el asunto. Por el contrario, en una mediación, las partes retienen el control completo sobre su caso; tienen la libertad de negociar una solución utilizando un acuerdo mutuo que requiere concesiones por ambas partes, utilizando un proceso de dar y recibir, pero no están obligados a hacerlo. También, a las partes se les permite presentar al mediador toda la información que quieran mencionar. Las reglas que limitan la presentación de pruebas sencillamente no aplican. Tercero, en una mediación una parte puede, y a menudo lo hace, reunirse con el mediador en privado con la protección de la confidencialidad (excepto cuando la parte deja instrucciones contrarias). Compartir información de esta manera no solamente se permite sino que es una parte esencial de una mediación exitosa.

**¿Cuál es la función del mediador?** Aunque su mediador es un juez jubilado, la función que asume en la mediación es totalmente distinta. A diferencia de un juez que ve su caso en una audiencia en el tribunal, el juez-mediador no decide si los hechos de su caso son ciertos o no ni tampoco emite órdenes sin la aprobación de las partes. La función del mediador consiste en escuchar lo que las partes dicen, facilitar la distribución de información cuando se autoriza y, lo más importante, averiguar si los deseos o necesidades de las partes permiten que sea posible la resolución por acuerdo. Si al mediador le preguntan, puede dar su opinión sobre los méritos del caso, pero en dichas situaciones las opiniones se ofrecen de manera privada y solamente a la parte en cuestión y se expresan con el propósito de facilitar la libre expresión y el intercambio abierto.

**¿Cuál es la función del abogado?** Al igual que su función es un juicio, su abogado sigue siendo su defensor. Sin embargo, en una mediación la función del abogado cambia: de ser quien aboga e interroga, a ser la persona que negocia y busca concesiones. Esta diferencia es esencial y requiere que no se vea a la otra parte como "al enemigo", sino como otro negociador con quien se tiene algo en común, es decir, la resolución del caso. Para tener éxito en la mediación, usted y su abogado tienen que eliminar la noción de que "hay un ganador y un perdedor", la cual es la noción esencial en un juicio. Esto significa que tanto usted como su abogado tienen que mantener una buena disposición a cualquier solución que se presente en la mediación, siempre que ésta refleje correctamente los posibles riesgos y ganancias del acuerdo. Al fin y al cabo, sólo usted puede decidir si lo que se le ofrece en la mediación le satisface y si quiere proceder o quiere terminar con el asunto.

**¿Cuáles son las ventajas de llegar a una solución del caso a través de una mediación?** En una apelación, son pocos los casos que están completamente claros y lo típico es que ambas partes posean hechos o leyes que puedan apoyar su posición. En una apelación, ninguna de las partes puede saber con certeza si va a ganar o no. La ventaja de llegar a un acuerdo en una mediación es que ambas partes salen con algo que quieren; pero si el Tribunal decide, habrá un ganador y un vencido. En algunos casos, el Tribunal decide no otorgar a la parte ganadora todo lo que quería. Llegar a una solución utilizando la mediación ahorra tiempo y dinero, permite a las partes dejar el asunto a un lado de forma más rápida y así cada quien puede continuar con otros aspectos de su vida personal.

**¿Qué se requiere para tener éxito en la mediación?** Ambas partes tienen que estar verdaderamente dispuestas a la posibilidad de llegar a un acuerdo. Cada quien debe entender tanto los riesgos que se corren al

seguir pidiendo que el Tribunal decida el caso, así como las ventajas que conlleva un acuerdo entre las partes teniendo en cuenta las necesidades y deseos mutuos.

**¿Es obligatoria la mediación y qué pasa si no funciona?** Sí lo es. Las partes y los abogados tienen que llegar a un acuerdo entre ellos y negociar de buena fe entre sí en la reunión de mediación. Si no logran llegar a tal acuerdo, su caso continuará y se llevará a apelación al Tribunal Supremo.

**Si la mediación no funciona, aun así ¿puedo resolver mi caso mediante un acuerdo?** Sí. Puede y debería seguir buscando un acuerdo mediante concesiones hasta que el Tribunal dicte fallo.

MTSC1-10/05  
Spanish 12/12